

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
" SYSMI S.A "-
CUANTIA: s/ 15'000.000.-**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Veintidos de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, ante mí, **ABOGADO PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, comparece el señor **ALEX VELEZ CARRILLO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDENTE**, de la compañía " **SYSMI S.A.** ", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para otorgarla me presenta la **MINUTA**, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA " SYSMI S.A. "**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece y otorga la presente Escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, **ALEX VELEZ CARRILLO**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía " **SYSMI S.A.** ", ejecutando lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el día veintidos de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía " **SYSMI S.A.** " se constituyó mediante Escritura Pública celebrada y otorgada ante el

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el día Veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y nueve, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el Diecinueve de Agosto de Mil novecientos noventa y nueve. Fue constituida con un capital suscrito y pagado en la actualidad de Cinco Millones de sucres. Y un capital autorizado de diez millones de sucres. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía " SYSMI S.A. ", en sesión celebrada el veintidos de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINCE MILLONES DE SUCRES más, de manera que quede fijado en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así como aumentar el capital autorizado a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. Que las nuevas quince mil acciones, sean suscritas y pagadas por el único accionista de la compañía señor ALEX VELEZ CARRILLO, de acuerdo a lo citado en el acta referida; y, reformar los artículos quinto, y sexto del Estatuto Social, que versan sobre el capital y numeración de las acciones, de acuerdo al acta antes referida.

CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA " SYSMI S.A. "- Con estos antecedentes yo, ALEX VELEZ CARRILLO, a nombre y en representación legal de la compañía " SYSMI S.A. ", en mi calidad de PRESIDENTE, DECLARO LO SIGUIENTE: a) Que el Capital suscrito de " SYSMI S.A. ", queda elevado en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, a más del existente, y que de ahora en adelante será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; b) Que se aumenta el capital autorizado de la empresa a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES. c) Que con motivo del presente aumento se emiten

Guayaquil, 7 de Diciembre 1999. ✓

Señor.
ALEX VELEZ CARRILLO. ✓
Ciudad. _____

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía " SYSMI S.A. ✓ ", en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy 7 de Diciembre de 1999, ✓ lo eligió a usted PRESIDENTE, ✓ por un periodo de CINCO AÑOS, ✓ de acuerdo al Estatuto Social. ✓

A usted le corresponderá representar legalmente a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual, ✓ reemplazando en el cargo al señor JORGE LUIS AYORA DOMINGUEZ, ✓ que renunció, cuyo nombramiento fue inscrito el 21 de Septiembre de 1999. ✓

El Estatuto Social de la compañía " SYSMI S.A. ✓ ", constan en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, ✓ Abogado SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO, ✓ el 27 de Julio 1999, ✓ la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Agosto de 1999. ✓

Muy Atentamente



MAXIMO PARRALES A.
PRESIDENTE DE LA SESION

ACEPTO ✓ EL CARGO DE PRESIDENTE ✓ DE " SYSMI S.A. " ✓.
Guayaquil, 7 de Diciembre de 1999. ✓



ALEX VELEZ CARRILLO
C.C. 0914843040 ECUATORIANO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 67-538 Registro Mercantil No. 20-577
Expediente No. 27-927
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1999

LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
52.562 del Registro Mercantil de 1.979

al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1.979

~~LCDO. CARLOS FURCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 10.770.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA " S Y S M I S.A. ", CELEBRADA
EL 22 DE DICIEMBRE DE 1999.**

En la ciudad de Guayaquil, a veintidos de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, siendo las 10H30, en el local social de la compañía " **YSMI S.A.** ", ubicado en las calles Vélez No. 423 y Boyacá, se reúnen los accionistas de la compañía que son los siguientes: UNO) ALEX VELEZ CARRILLO, propietario de 5.000 ACCIONES.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor nominal de s/1.000,00 cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor, lo que da un capital suscrito y pagado de s/5'000.000,00, el mismo que se encuentra íntegramente presente en esta sesión.

De conformidad con el art.238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden día que son los siguientes:

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; y,
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO QUE VERSAN SOBRE EL CAPITAL SOCIAL Y NUMERACION DE LAS

AL SEÑOR ALEX VELEZ CARRILLO
NOTARIO PÚBLICO
GUAYAQUIL

ACCIONES.

Puntos sobre los cuales se hallan informados con anterioridad y se encuentran unánimamente de acuerdo que se trate.

Preside la sesión el señor ALEX VELEZ CARRILLO, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, y actúa como secretario el señor ABG. ROLANDO PARRALES ALBAIZ, en calidad ad - hoc.

El Presidente dispone que por secretaria, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, y Art. 9 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versan sobre el listado de Accionistas asistentes, con la indicación del número de acciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía " SYSMI S.A. dejándose constancia de este particular en la lista de asistentes, que es elaborada por el secretario de la sesión, y certificada por éste y por el Presidente de la misma.

Se deja constancia que también asiste a la presente sesión el comisario principal de la compañía señor MAXIMO PARRALES, que fue especial e individualmente convocado e invitado a la presente sesión.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre los puntos del orden del día.

Solicita la palabra el señor ALEX VELEZ CARRILLO, y concedida que le fue, manifiesta: Como único accionista de la compañía " SYSMI S.A. ", tiene a bien manifestar que por los diversos negocios que la compañía ha emprendido, es necesario dar una

mejor imagen patrimonial, frente a bancos e instituciones financieras y comerciales del Ecuador y del exterior, por lo que es de su criterio y parecer que la compañía aumente su capital social, en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, a más del existente en la actualidad, y aumente su capital autorizado a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.

Mociona que las 15.000 nuevas acciones, que se emitirán con motivo del presente aumento de capital, deben ser pagadas en numerario, es decir en efectivo, y que los accionistas tienen derecho a suscribir las mismas a prorrata del número de acciones que posean en el capital social de la compañía.

Así mismo mociona que los artículos quinto y sexto del Estatuto social que versan sobre el capital social y numeración de las acciones de la compañía, son los que deben ser reformados en este sentido.

Solicita la palabra el señor ABG. ROLANDO PARRALES A, y concedida que le fue manifiesta: Que está de acuerdo con la moción, y que se entre a las deliberaciones, sobre el tema.

El Presidente dispone que se entre a deliberar sobre cada una de las mociones dadas.

Luego de las deliberaciones, se decide por unanimidad de votos lo siguiente:

1.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA " SYEMI S.A " EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES (s/15'000.000.), PARA FIJARLO EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES, ADEMAS AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES.

2.- EMITIR 15.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS, LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN

NUMERADAS DE LA 5.001 A LA 20.000, INCLUSIVE.

3.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, QUE DE AHORA EN: ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- El capital Autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, el capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. "

4.- REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. "

Luego de la toma de las decisiones, anteriormente mencionadas, el Presidente dice: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Social de la compañía, se pone a consideración de los accionistas las acciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer su derecho preferencial en el presente aumento, a prorrata del número de acciones que posean en el capital social actual de la compañía.

Solicita la palabra el señor ALEX VELEZ CARRILLO, quien manifiesta: Como único accionista de la compañía SYSMI S.A. está dispuesto a suscribir el 100 % del presente aumento de capital, es decir que está dispuesto a suscribir las 15.000

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pudiéndolas pagar en un 100 % de su valor en NUMERARIO, es decir en efectivo.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: QUE ESTA DE ACUERDO CON EL PAGO OFRECIDO POR EL ACCIONISTA ALEX VELEZ CARRILLO, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES.

Y, por último se decide que el Presidente y Representante legal de la compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de " SYSMI S.A. ".

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General, secretario de la sesión que certifica.

Se da concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta, siendo las 12H00. **ALEX VELEZ CARRILLO, PRESIDENTE DE LA SESION, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, ACCIONISTA; ABG. ROLANDO PARRALES A. SECRETARIO DE LA SESION; Y, MAXIMO**

PARRALES A, COMISARIO DE LA COMPAÑIA.

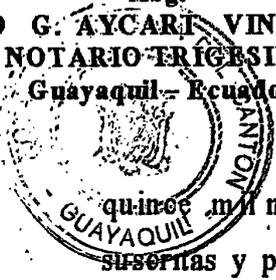
C E R T I F I C A C I O N

CONSTE POR LA PRESENTE QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, Y EN CASO DE SER NECESARIO ME REMITIRE A LOS MISMOS.

Guayaquil, Diciembre 22 de 1999.


ALEX VELEZ CARRILLO
PRESIDENTE
SYSMI S.A.

Abg.
PIERO G. AYCARI VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil - Ecuador



quince mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas íntegramente por el único accionista señor ALEX VELEZ

CARRILLO, que suscribe las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pagándolas en un ciento por ciento de su valor en numerario, es decir en efectivo; y, d) Que queda reformado el Estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto, tal como se cita en el acta de Junta General antes referida.-

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- La forma de pago se repite se lo hace por parte del único

accionista de la compañía ALEX VELEZ CARRILLO, quien paga la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, en numerario, es decir en efectivo, por las quince mil nuevas acciones que suscribe y se emiten en el presente aumento de capital. La entrega de dinero consta en la Cuenta de Aportes para futuros aumentos de capital, del accionista suscriptor.-

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, ALEX VELEZ CARRILLO, a nombre y representación legal de la compañía " SYSMI S.A. ", en mi calidad

de PRESIDENTE, HAGO LA SIGUIENTE DECLARACION JURAMENTADA: Que el capital suscrito de fundación o constitución de la compañía " SYSMI S.A. ", esto es cinco millones de sucres, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por el accionista ALEX VELEZ CARRILLO, en numerario, según consta del acta de fecha veintidos de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve, que se agrega a la presente. La nacionalidad del accionista suscriptor del presente aumento de capital es la Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento.

FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registro Profesional Número Cinco Mil Trescientos Dieciocho, del

Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a la mi registro formando parte integrante de la presente Escritura el acta de Junta General de Accionistas de " SYSMI S.A. ", de fecha veintidos de Diciembre de Mil novecientos noventa y nueve; y, el nombramiento de PRESIDENTE, debidamente inscrito, otorgado a favor del señor ALEX VELEZ CARRILLO, por la compañía " SYSMI S.A ". Leída que fue esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.



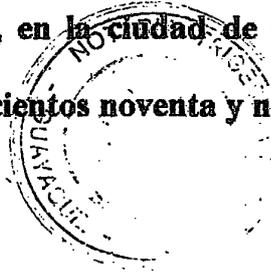
P' SYSMI S.A.
R.U.C. 0991518614001


ALEX VELEZ CARRILLO
C.C. 091484304-0
C.V. 0730 - 102


ABG. PIERO AYCARI VINZENCINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " SYSMI S.A. ", que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, hoy Veintidos de Diciembre de Mil Novecientos noventa y nueve.



[Handwritten signature]
Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE.- Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo, de la Resolución No. 00-G-IJ-0000433, de fecha Primero de Febrero del Dos mil, suscrita por el Intendente Jurídico de la Intendencia de compañías de Guayaquil, tome nota de la APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " SYSMI S.A. ".

Guayaquil, 1 de Febrero del 2.000.



[Handwritten signature]
Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Re-

relación No 00-G-Id-0000433, dictada el 19 de Febrero del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SIEMI S.A., de fojas 6.661 a 6.674, número 1.932 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.426 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil. - El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 28 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja - 48.262 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

